

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 12 de julio de 1961 relativa al nombramiento de Deán de la S. I. Catedral de Segorbe a favor del M. I. Sr. D. José María García Castillo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, S. S. el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. Catedral de Segorbe al M. I. Sr. D. José María García Castillo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

*ORDEN de 12 de julio de 1961 sobre nombramiento para diversas Canonjías Simples de los Rvdos. Sres. que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de Badajoz y Osma, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Canónigo de Gracia de la S. I. Catedral de Badajoz a don Manuel Orellana Morán, y Canónigo de Gracia de la S. I. Catedral de Osma a don Valentín Pacheco Pérez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Agentes Judiciales que se relacionan.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover:

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por jubilación de don Tomás Estévez Suárez, a don Vicente Puchol Palacio, Agente Judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Liria (Valencia).

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por promoción de don Vicente Puchol Palacio, a don Pedro Za-

morano Morales, Agente Judicial tercero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuentesaúco (Zamora).

Estas promociones se entenderán realizadas, a todos los efectos, en el día 5 de julio del corriente año.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombran a los funcionarios de Prisiones que se expresan para el cargo de Jefe de Servicios de los Establecimientos que se citan.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar a los Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones que se relacionan para el cargo de Jefe de Servicios de los Establecimientos que figuran después del nombre de cada uno:

Don Angel Alvarez Matilla, de la Prisión Central de Burgos.  
Don Salvador Mozas Cacho, de la Prisión Provincial de Santander.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de jubilado don Jorge Pareja Fernández*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Jorge Pareja Fernández, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de la Zona Norte de Marruecos, con catorce mil setecientas pesetas de sueldo anual y con destino en la Prisión Provincial de Castellón de la Plana, pase, en el día de la fecha, a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Reus a don Manuel Aguilera Ruiz.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión de Partido de Reus a don Manuel Aguilera Ruiz, Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión de Partido de Ubeda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se dispone la jubilación reglamentaria de don José Castro Montañola.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José Castro Montañola, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso del Cuerpo Especial de Prisiones, pase, en el día de la fecha, a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que le corresponda. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se promueve en corrida de Escalas a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se citan*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover en corrida de Escalas a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, a los señores don Tomás Martín de la Vega, don Carlos Aisa Rodríguez y don Ricardo Rodrigo Aldasoro, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, dotadas con el sueldo asignado a las mismas y con efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 3 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, por jubilación, de don Justo Corcuera Aspizua.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones en vigor,

Este Ministerio acuerda:

- 1.º Jubilación con carácter forzoso, con efectos al día 2 de julio actual, fecha en que cumplió el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao don Justo Corcuera Aspizua.
- 2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y
- 3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de Mataró, por jubilación de don Miguel Vallmajó Calvo.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

- 1.º Jubilación, con carácter forzoso, con efectos al 7 de agosto próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio, en ejercicio en la plaza mercantil de Mataró, don Miguel Vallmajó Calvo.
- 2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y
- 3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gerona, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de Albacete, por jubilación, de don Eduardo Parras Soriano.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

- 1.º Jubilación con carácter forzoso, con efectos al 7 de agosto próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Albacete don Eduardo Parras Soriano.
- 2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y
- 3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias de Albacete y Valencia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del escalafón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1960.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el escalafón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1960 (véase anexo), y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta,